

Resolución Directoral N° 068 -2017-BNP/OA

Lima, 27 SET. 2017

VISTOS: el Informe N° 06-2017-BNP-SBN-CCRBP/DEBPP/HLLH de fecha 14 de agosto 2017, emitida por la responsable del fondo de Caja Chica de las Bibliotecas Públicas Periféricas, el Memorandum N° 476-2017-BNP/DT-SNB de fecha 16 de agosto 2017, emitido por la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, el Informe N° 283-BNP/OA/ATES, de fecha 04 de Setiembre 2017, el Informe N° 291-BNP/OA/ATES, de fecha 11 de Setiembre 2017, emitido por el encargado del Área de Tesorería de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1226-2017-BNP/OA, de fecha 11 de setiembre 2017, emitido por la Oficina de administración y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante R.D. N° 001-2011-EF-77.15, publicada el 26.Ene.2011, mediante la cual se “Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias”, en el literal a. del Núm. 10.4 del Art.10 establece: “El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2017-BNP/OA de fecha 19 de enero 2017, se designó a la servidora Llanos Hurtado Hilda Emilar de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, en el cargo de responsable de la administración, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de la sede de las Bibliotecas Públicas Periféricas;

Que, a través del Memorandum N° 476-2017-BNP/DT-SNB de fecha 16 de agosto 2017, la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas comunica sobre la renuncia de la encargada responsable de la Caja Chica de las Bibliotecas Públicas Periféricas, servidora Llanos Hurtado Hilda Emilar y a la vez propone la designación en su reemplazo de la servidora Tomasa Victoria Benito Mercado, Técnico en Biblioteca III;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 068 -2017-BNP/OA (Cont.)

Que, mediante Informe N° 283-2017-BNP/OA/ATE fecha 04 de setiembre de 2017, y el Informe N° 291-2017-BNP/OA/ATE de fecha 11 de setiembre de 2017, el Área de Tesorería eleva a la Oficina de Administración el proyecto de la modificación de la resolución del nuevo responsable del fondo de Caja Chica de las Bibliotecas Públicas Periféricas;

Con la visación del encargado del Área de Tesorería y de la Oficina de Administración;


De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y demás normas pertinentes, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por la servidora HILDA EMILAR LLANOS HURTADO, al cargo de responsable de la administración, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de las Bibliotecas Públicas Periféricas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la servidora TOMASA VICTORIA BENITO MERCADO, como responsable de la administración, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de las Bibliotecas Públicas Periféricas, que administra la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese y comuníquese.


HILDA ROXANA RODRIGUEZ ESCOBAR
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

